

# Anexos

## ANEXO 1

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO "COORDINACIÓN METROPOLITANA"

<b>DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2017</b>	
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN METROPOLITANA
<b>CLAVE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA</b>	01030901
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	COORDINACIÓN METROPOLITANA
<b>NOMBRE DE SUS PROYECTOS</b>	- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL METROPOLITANA - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA METROPOLITANA
<b>EVALUACIONES ANTERIORES (AÑO-TIPO DE EVALUACIÓN)</b>	AÑO 2012, EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO
<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL METROPOLITANA. \$ 18,715,327.00 - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA METROPOLITANA. \$ 10,644,885.00
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL METROPOLITANA. \$ 19,946,976.73 - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA METROPOLITANA. \$ 9,717,705.95
<b>PRESUPUESTO EJERCIDO</b>	- VINCULACIÓN INSTITUCIONAL METROPOLITANA. \$ 17,667,761.97 - ANÁLISIS Y PROSPECTIVA METROPOLITANA. \$ 8,399,368.57
<b>COBERTURA</b>	REGIONAL

## ANEXO 2

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de **Resultados** únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

### ANEXO 3

## CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

El evaluador debe analizar los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el Informe Completo y el Informe Ejecutivo.

En los indicadores, el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal correspondiente, que se encuentre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

Esta herramienta explica la razón de ser de un Programa presupuestario, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de los indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2018, ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2017.
- Los indicadores de la MIR se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.
- El sentido del indicador, e decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, no debe ser un criterio que revisar.